



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Convocatoria PICT E - Nuevos Laboratorios - Admisibilidad

VISTO el EX-2022-105219993- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero del 2020, las Resoluciones N° 379 del 2 de noviembre de 2022 , N° 438 del 29 de noviembre de 2022 y N° 249 del 12 de julio de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N° 14 del 7 de marzo de 2023 y N° 18 del 16 de marzo de 2023 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (DNFONCYT) , y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 379/2022 del Directorio de la AGENCIA I+D+i, se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022.

Que, por conducto de la Resolución AGENCIA I+D+i N° 438/2022 se resolvió sustituir el Anexo IF-2022-111454018- APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución N° 379 del 2 de noviembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA I+D+i por el Anexo IF-2022-119748910-APNDNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que, por Resolución AGENCIA I+D+i N° 249/2023 se aprobó la nómina de los profesionales que conformarán la Comisión ad hoc que llevará adelante la evaluación de la Calidad y Pertinencia (Factibilidad + Sostenibilidad ambiental) de las propuestas presentadas a la Convocatoria PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022.

Que, por la Disposiciones DNFONCYT N° 14/2023 y N° 18/2023 se resolvió prorrogar la fecha límite para el envío de las carátulas avaladas por parte de las Instituciones Beneficiarias de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica “Equipamientos para Nuevos Laboratorios” (PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022).

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ha efectuado el análisis de admisibilidad de los proyectos presentados, verificado que reunieran los requisitos establecidos en las bases de llamado, y realizó las recomendaciones correspondientes a esta Dirección Nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N. ° 114 del 13 de julio de 2021 y su rectificatoria N. ° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA I+D+i y N° 438 del 29 de noviembre de 2022 del Presidente del Directorio de la AGENCIA I+D+i.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar admitidos los proyectos que se detallan en el ANEXO IF-2023-98868831-APNDNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto, por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022.

ARTICULO 2°.- Declarar no admitidos a los proyectos que se detallan en el ANEXO IF-2023-98869063-APNDNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la administrada que con el dictado de la presente medida podrá interponer el Recurso de Reconsideración en el plazo de DIEZ(10) DÍAS de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84° del Decreto N° 1759/72(T.O. 2017) reglamentario de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, como asimismo podrá interponer Recurso Jerárquico en el plazo de QUINCE(15) días de notificado el presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 89 y concordantes del citado Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.